

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

De acuerdo con el RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de la primera fase del concurso, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación establecida por el reglamento y atendiendo a los perfiles establecidos en la convocatoria el concurso:

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente

CRITERIOS E INDICADORES

puntos en total

Acreditación de lector o profesor ayudante doctor

TOTAL

15

Actividades de investigación, transferencia y/o docencia por un período acumulado de, como mínimo, 9 meses en universidades o centros de investigación diferentes de la Universidad donde se ha presentado la tesis doctoral (estancias de mínimo 2 meses)

TOTAL

15

Otras actividades de movilidad de investigación, transferencia y/o docencia (descontados los primeros 9 meses de computados en el apartado anterior (estancias de mín 2 meses)

Investigación..... 50% Transferencia/docencia..50%

TOTAL

10

Actividades de investigación y de transferencia

Publicaciones

10

Participación en proyectos de investigación

4

Contribuciones a congresos

5

Transferencia i intercambio de conocimiento

6

TOTAL

25

Actividades docentes

Docencia dirigida

15

0-24 créditos: 6

24-48 créditos: 10

+ de 48 créditos:15

Docencia supervisada

5

TFG (0,5 x 1) máx 4

TFM (0,5 x 1)máx 1

Formación docente

2

Innovación docente

3

TOTAL

25

Actividades de formación

5

Contratos predoctorales,

Bolsas y ayudas

Mención de Doctorado

Premios de Licenciatura y/o Doctorado;

Otros premios predoctorales;

Otros

TOTAL

5

Otros méritos

5

Dominio de idiomas acreditados;

Premios académicos y/o profesionales relacionados con el perfil de la plaza;

Gestión universitaria

Otros

TOTAL

5

TOTAL CRITERIOS

100

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 50 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 19 de Diciembre

de 2024

Rosario Espinosa Calabuig President/a - <i>Presidente/a</i>	José Roberto Pérez Salom Vocal	Claudia Jiménez Cortés Secretari/a - <i>Secretario/a</i>